

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.953

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

SECRETARIA.—Circular

Debiendo cruzar la Santísima Virgen de Fátima por la provincia de Zaragoza en su peregrinación por la Diócesis de Sigüenza, se previene a los Alcaldes de las villas de Sisamón, Cabola fuente, Ariza y Embid de Ariza, para que de acuerdo con los señores Curas párrocos se proceda a organizar la recepción y paso de la Santa Imagen por sus respectivos términos municipales, cuidando en todo momento de la conservación del orden público, dentro del entusiasmo que ha de producirse en el público, con tan solemne motivo, en los días 24 y 25 del actual.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

Núm. 3.933

MALLAZGOS.—Circular

El señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de María de Huerva me da cuenta de que se ha presentado

en aquella Casa-Cuartel el Sargento D. Francisco Ricote con una maleta de madera conteniendo los objetos siguientes: una manta de color pardo, una máquina de afeitar con brocha, un vaso de aluminio, una toalla blanca, una cartilla militar de tropa número 2.298.607 y hoja de movilización a nombre de Lucio Arnaudas Ricán, la cual tiene estropeada la cerradura, habiendo sido encontrada dicha maleta en la carretera general de Zaragoza a Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que llegue al del que ha perdido la mencionada maleta.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION TERCERA**Comisión Gestora
de la Excm. Diputación Provincial
de Zaragoza**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, de

aplicación a lo provincial, y en relación con lo dispuesto en el art. 119 del Estatuto Provincial, se anuncia al público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó contratar, mediante celebración de subasta pública, las obras del proyecto de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal número 669, de Encinacorba a Cariñena.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Fomento); advirtiéndose que hasta el día 6 del próximo octubre, a las trece horas, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes contra el acuerdo y el pliego de condiciones de referencia, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1948.

El Presidente, José-María García-Belenguer.— Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION QUINTA

Núm. 3.924

Audiencia Territorial de Zaragoza

Habiendo cesado el Procurador de los Tribunales en esta capital D. Enrique Iranzo Labandera y solicitada la devolución de la fianza constituida para responder del ejercicio de su profesión, se publica este cese a fin de que, en virtud de lo dispuesto en el art. 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan hacerse dentro del plazo de seis meses, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1948.
El Secretario de Gobierno, C. Espin.

Núm. 3.903

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D.^a Concepción Romero, viuda de Sorolla, Paseo de Independencia, 21, Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 52.815 litros por segundo continuos, o su equivalente de 126.757 litros por segundo a elevar durante diez horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro, margen derecha.

Términos municipales en que radicarán las obras: Osera de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a

las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos, que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1948.
El Ingeniero - Director adjunto.
F. Fernández.

Núm. 3.927

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Mariano Cardenosa Guillén, en solicitud de autorización para ampliación de tintorería y limpieza de prendas de vestir en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Mariano Cardenosa Guillén para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las disposiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 17 de agosto de 1948.
El Ingeniero Jefe accidental, G. Ramón.

Núm. 3.909

Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza

Relación de opositores admitidos para proveer plazas de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, cuyas documentaciones se hallan completas, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de la Dirección General de Sanidad de 19 de mayo último:

1. Fausto Pé Muñoz.
2. Luis Hortell García.
3. Pedro Laskosa Galláu.
4. Arturo Guiu Gimeno.
5. José López Berdejo.
6. Nicolás Calvano Solanas (ex-combatiente).
7. Juan Abenia Budría (ex-combatiente).
8. Andrés Alda Galarza.
9. Nicolás Otazu García.
10. Antonio Güemes Díez.
11. Andrés Serrano Ainsa (ex-cautivo).
12. Manuel Güemes Albacete.
13. Alejandro Barranco Muñoz.
14. Delfín Bordetas Vera.
15. Juan Manuel Lafuente Martínez.
16. Pascual Franco Ormad.
17. Julio Clemente Moros.
18. Manuel Pérez López.
19. Francisco Abad Latorre.
20. Jesús Aranda Aranda.
21. Adolfo Pérez García.
22. Fernando Aguilera Chueca.
23. Javier Ochoa Pascual.
24. Andrés Abelardo Alda Medel.
25. Fausto M. Izquierdo Valero.
26. Esteban Asensio Julián.
27. Pedro Ráfales Lara.
28. Andrés Soría Tabuena.
29. Marino Olivito Navarro (ex-combatiente).
30. Francisco Gracia (Monforte) (ex-combatiente).
31. Manuel Garbayo Gofí.
32. Eugenio Montañés Grimal.
33. Andrés García García.
34. Félix Herrero Ciprés.
35. Ramiro Calonge García.
36. Antonio Ferruz Izquierdo (ex-combatiente).
37. Antonio Salas Gregorio.
38. Dionisio García Barrachina.
39. José Carrasquer Castán (ex-combatiente).
40. Manuel Alfonso Pérez.
41. Enrique de Val Gómez.
42. José Alvarado Beamón.

43. Máximo Manuel Vela Laguna (ex-combatiente).
44. Luis Pueyo Onalda.
45. Gonzalo Oro Cuartero.
46. Antonio Laporta Lacaba (ex-combatiente).
47. Pedro Pablo Pérez Martí.
48. José de los Mártires Alberite.
49. Gregorio Martínez García.
50. Enrique Larrosa Martín.
51. Joaquín Díaz Tello.
52. José María Navarro Garriga (ex-combatiente).
53. Aurelio Latienda Gracia.
54. Fernando Raldúa Font.
55. Antonio Jordán Lobera.
56. José Martín Ortega.
57. Máximo Aguero Royo.
58. José Miguel Lizalde Giménez.
59. Alvaro Luis Álvarez Seral.
60. Antonio Yus García.
61. Agustín Angel Giménez Luis.
62. Eugenio García Mínguez.
63. Vicente Morión Osanz.
64. Rogelio Marín Abad.
65. José Vidal Maderes.
66. Edmundo Bravo Burillo.
67. Jesús Vicente Martínez.
68. Felipe Valero Aramburo.
69. Anastasio Montori Romeo.
70. Antonio Miñana Remacha.
71. Santiago Bernad Pardo (ex-combatiente).
72. Mario Abad Botella.
73. Rafael Sánchez Hernández (ex-combatiente).
74. Adrián Artú Urruti.
75. Pedro Latorre Moreno.
76. Pedro José Isla Puente.
77. Miguel Vida Canto.
78. Florentino Barrón Barrón.
79. Leandro Sanz Sanz.
80. Rosa Madarro Stutz.
81. Emilio Vicente Alegre Juste.
82. Luis Pueda Tejero.
83. Alejandro Manuel Gracián Martínez.
84. Pascual Gracia Gracia (huérfano de guerra).
85. Ernesto Conesa Gimeno.
86. José Tomás Herrera Sevilla.
87. Tomás Abós Pardo.
88. Angel Gracia Magallón (ex-combatiente).
89. Antonio Miñana Sanmartín (ex-combatiente).
90. Feliciano Rodrigo Lorente.
91. José-María García Navarro.
92. Miguel Dea Sanjoaquin.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1948.
El Jefe provincial de Sanidad, Presidente del Tribunal, Antonio Malloá.

SECCION SEXTA

Núm. 3.940

ALHAMA DE ARAGON

El día 20 del actual tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta población, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de pastos concedidos para el año forestal de 1948 a 1949 en los montes de utilidad pública de la pertenencia de este Municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de la provincia de 3 del presente mes, y al de las económicas aprobadas por este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Monte «Carragodojos», núm. 3 del Catálogo: Pastos para 100 reses lanares y 10 cabras, bajo el tipo en alza de 1.400 pesetas; a las diez de la mañana.

Monte «La Muela», núm. 4 del Catálogo: Pastos para 200 reses lanares y 10 cabras, bajo el tipo de tasación en alza de 2.400 pesetas; a las diez y media de la mañana.

Monte «La Serratilla», núm. 5 del Catálogo: Pastos para 90 reses lanares y 5 cabras, bajo el tipo en alza de pesetas 1.100; a las once de la mañana.

Monte «Dehesa de la Hoya», núm. 5 del Catálogo: Pastos para 200 reses lanares y 20 cabras, bajo el tipo de tasación de 2.800 pesetas; a la hora de las once y media de la mañana.

Si quedaran desiertas todas o alguna de las anteriores subastas, se celebrarán otras segundas el día 30 del presente mes, a iguales horas y en el mismo local, y bajo los mismos pliegos de condiciones y con los mismos tipos indicados. Debiendo advertirse que el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo y el de admitir la proposición que considere más ventajosa para los intereses de la Corporación, o el de desechar todas las presentadas si no las considera admisibles.

Alhama de Aragón, 10 de septiembre de 1948.—El Alcalde, C. Corral.

Núm. 3.852

ALCALÁ DE MONCAYO

El día 30 del actual, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastos: Monte número 235a, «La Calera», para 50 reses lanares y 8 cabras; tasación, 444 pesetas.

Pastos: Monte número 235b, «Los Valles y Valdonar», para 200 reses lanares; tasación, 1.200 pesetas.

Alcalá de Moncayo, 3 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Perfecto Campoverde.

Núm. 3.840
CASPE

Por el presente se anuncia que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1948, ha acordado sacar a segunda subasta las obras de pavimentación y renovación de aceras de las calles de Hilador y Comisario, con las condiciones que figuraban para la primera subasta y que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de mayo del actual año, número 112, debiendo presentarse las proposiciones con antelación a la celebración de la subasta, que se celebrará al día siguiente hábil de los veinte de esta publicación oficial.

Caspe, 4 de septiembre de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.895

LITUENIGO

El día 23 del actual y hora de las nueve, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, la que se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastos

Monte «Valdecascajares», para 200 cabezas lanares. Tipo de tasación, pesetas 1.200; por todo el año forestal.

Pesca

Aprovechamiento de pesca en el río «Barranco del Prado». Todo el año forestal, fuera de veda. Tipo de tasación, 250 pesetas.

Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará otra segunda en el mismo local y día señalado, a las veinte horas, con la misma tasación y condiciones que la primera.

Lituénigo, 4 de septiembre de 1948.
El Alcalde, Angel Jiménez.

SEÑOR SECRETARIO:

A razón de SESENTA CENTIMOS contribuyente, si me da el encargo, le haré, antes del 15 de octubre, los repartos de contribución.

JUAN LOU

Calle Mayor, 61, 1.ª drcha. - Zaragoza

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.954

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Manuel Samper André, en juicio ejecutivo instado por D. Eusebio Soriano Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once horas, los bienes siguientes:

Una máquina de sierra de cinta, marca "Excelsior", de 800 milímetros, altura de corte 650 milímetros, motor núm. 75.004, en 10.000 pesetas.

Una máquina cepilladora "Unaversal", con sus accesorios, motor número 29.110, en 10.000 pesetas.

Una máquina escopleadora, de cadena cortante, modelo "S. I. S.", por pedal, motor núm. 43.156, ancho máximo de la madera a trabajar 300 milímetros, espesor 175 milímetros, en 9.000 pesetas.

Una máquina tupi, eje de 50 milímetros, modelo 24, motor número 7.051, en 8.000 pesetas.

Una máquina regruesadora de 500 milímetros, modelo "28 B. N.", motor número 129.950, en 8.000 pesetas.

Un camión marca "Ciriano", M. 73.948, en 60.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y previniéndose que el depositario judicial de dichos bienes es D. José Blesa Soteras, vecino de esta ciudad (San Vicente de Paúl, 10).

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— Luis Bermúdez Acero.— El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 3.908

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzga-

do número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 308 de 1948, sobre hurto de materiales, contra Rufino Alcázar Antón y otros, se cita por medio de la presente cédula al que se crea perjudicado por la sustracción de noventa sacos envases de una obra en construcción sita frente al cine Eliseos, al objeto de recibirle declaración como tal perjudicado en dicho sumario, haciéndole saber al propio tiempo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como tal perjudicado por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se cita por medio de la presente cédula a Eusebio Bernabéu Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores. 56), al objeto de recibirle declaración como inculpaado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.040

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 160 de 1948, sobre hurto, ha acordado se cite a la denunciada Beatriz Jiménez Gómez, que también usa los nombres de Beatriz e Isabel Rodríguez Luis y de Filomena Cabo Camiñas, que estuvo en Zaragoza ejerciendo la prostitución y que según referencias se marchó luego a Madrid, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.897

Comunidad de Regantes de las acequias Santa María, Molinar, Dellalrio y Cataluña, de Maella

Se convoca a Junta general ordinaria para los días 3 y 10 de octubre próximos en primera y segunda convocatoria, respectivamente, hora de las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Memoria semestral.

3.º Discusión y aprobación de reparos para 1949.

4.º Renovación de la mitad de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos y de Presidente de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Maella, 6 de septiembre de 1948.— El Presidente, Félix Ibarz.

Núm. 3.928

Comunidad de Regantes de la acequia Molinar, de Morata de Jalón

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de partícipes para el día 26 del actual mes de septiembre, a las once de la mañana, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, para tratar de los siguientes acuerdos:

1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1949.

3.º Complimentar lo dispuesto en el artículo 9.º de las Ordenanzas de esta Comunidad, para determinar los derechos y obligaciones correspondientes a los molinos y, en general, a los artefactos que aprovechen la fuerza motriz del agua.

4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse número de partícipes suficiente para tomar acuerdo, se celebrará la sesión en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes de septiembre, en el mismo local y hora señalados para la primera, adoptándose en este caso acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jalón, 7 de septiembre de 1948.— El Presidente, Cándido Yus.